

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 510
(DICIEMBRE 17 DE 2018)**

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
Para el primer semestre de 2019

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2018 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro punto cinco (4.5) y cohortes superiores a 18 estudiantes.

Que, el Consejo Académico Ampliado en reunión efectuada el 13 de diciembre de 2018, mediante Acta 326, aprobó las becas para el primer semestre del año 2019 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el segundo semestre del año 2018.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el primer semestre de 2019 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Técnico profesional de la sede de Cúcuta, en el segundo semestre del año 2018 así:

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 510
(DICIEMBRE 17 DE 2018)**

2

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	PEÑA ORTEGA LUIS ADERLY	88.251.431	IV	4,62	1º	50%
	PARADA GUERRERO ROQUE ALEXANDER	1.090.134.387	IV	4,61	2º	Se encuentra 100% becado por la Bolsa de empleo COMFANORTE
	SUAREZ ROJAS GEORGEN	1.090.476.852	II	4,60	3º	20%
TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRAFICA	NADER SANCHEZ SARAY DANIELA	1.092.012.563	II	4,68	1º	50%
	GONZALEZ BECERRA MICHELLE SKARLY	124660573	II	4,64	2º	30%
	SOLEDAD PARRA LUIS DAVID LEONARDO	1.004.926.738	II	4,54	3º	20%
TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	VILLAMIZAR VERA MAIRA ALEJANDRA	1.090.446.638	II	4.79	1º	50%
	PAREDES ARAUCO CATHERINE VICTORIA	714399	II	4.73	2º	30%
	SAAVEDRA CASTAÑEDA MAIDY MICHEL	1.006.087.385	I	4.69	3º	20%
TECNICO EN OPERACIONES TURISTICAS	MEDINA QUINTERO GISSELL JHASNEY	1.093.796.404	IV	4,66	1º	50%
	DIAZ ROBERTO CLAUDIA JULIANA	1.092.389.968	IV	4,62	2º	30%
	TARAZONA MORENO RUBY NATALIA	1.090.520.440	II	4,61	3º	20%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el primer semestre de 2019 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico de la sede de Cúcuta, en el segundo semestre de 2018 así:

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 510
(DICIEMBRE 17 DE 2018)**

3

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA GESTION DISEÑO DE MODAS	GALVIS OLIVARES KARLA VANESSA	1.090.507.931	VI	4.73	1º	50%
	RODRIGUEZ PACHECO MARIA ISABEL	1.007.308.001	VI	4.57	2º	30%
TECNOLOGIA DISEÑO PUBLICITARIO	LAGUADO CARRILLO LUDWIN ALBERTO	88.240.634	V	4,69	1º	50%
	NARVAEZ MORALES SERGIO ANTONIO	1.090.524.918	VI	4,62	2º	30%
	MELO PEREZ OLIVAIN	1.091.657.370	VI	4,56	3º	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	GARCIA GARCIA DANIEL ENRIQUE	1.093.763.249	II	4.53	1º	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	BENITEZ BALLESTEROS WILMER GIOVANNY	88.260.826	V	4.55	1º	50%

ARTICULO TERCERO: Conceder beca para el primer semestre de 2019 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el segundo semestre de 2018 así:

PROGRAMA	NOMBRE/DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION FINANCIERA Presencial	GAMBOA MURILLO JESUS DAVID	C.c. 1.090.481.299	VIII	4,80	1*	50%
	BONILLA FLÓREZ MARITZA LORENA	C.c. 1.090.509.682	VIII	4.77	2*	30%
	DELGADO CARVAJAL PEDRO YESID	C.c. 1.090.514.183	VIII	4.75	3*	20%

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 510
(DICIEMBRE 17 DE 2018)

4

PROGRAMA	NOMBRE/DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
DISEÑO Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE LA MODA Presencial	RIOS SALAZAR LINET	C.C. 1.090.505.795	IX	4.64	1*	50%
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	GUERRERO PARADA LADY YASENIA	27.605.668	VIII	4.57	1*	50%
	TORRES ARGUMEDO MAYRA ALEJANDRA	1.090.434.076	VII	4.57	2*	30%
	CORREDOR PASAJE ERIKA LILIANA	1.090.407.053	VIII	4.55	3*	20%

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma, a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control.

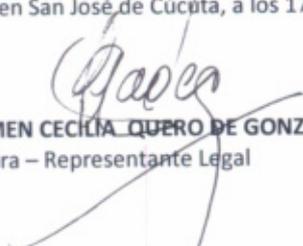
Parágrafo 1: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

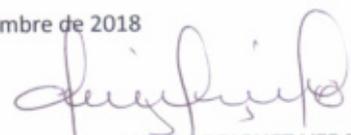
Parágrafo 2: La acumulación de descuento se rige por la Resolución de Consejo Superior No 141 del 10 de diciembre de 2018, Artículo 5, por la cual se definen los valores pecuniarios para la vigencia 2019.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen en el I semestre de 2019.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de diciembre de 2018


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora – Representante Legal


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General y Jurídica

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte

